

Malestar de diplomáticos por pagar Ganancias por un plus que ganan en el exterior y estaba exceptuado

24/07/2024



Los diplomáticos que trabajan en el exterior deberán pagar Ganancias por un plus que cobran en dólares lo cual generó malestar en ese personal, ya que el Gobierno no exceptuó en la reglamentación del Impuesto ese ítem como sucedió con los premios, horas extras, aguinaldo y viáticos de ninguna actividad.

El presidente Javier Milei firmó el decreto 652 de reglamentación de Ganancias que se pagará con los sueldos de agosto y solo exceptuó del pago del tributo a los obreros petroleros y el personal de la Antártida.

De hecho, el oficialismo mantuvo dentro del cálculo del Impuesto las horas extras, premio, plus, bono por productividad, viáticos, que estaban exentos en la ley vigente

hasta septiembre de 2023, cuando se eliminó la cuarta categoría que ahora nuevamente se repuso y pagarán más de 800 mil trabajadores ese gravamen.

De acuerdo a fuentes diplomáticas, el malestar se debe a que deberán pagar Ganancias por ese plus «por compensación por el costo de vida» implicará una reducción del 23 por ciento de sus sueldos, y provocará dificultades en el pago de viviendas, comida y otros gastos que se tienen cuando se vive en el exterior.

La medida abarca a 400 diplomáticos, entre embajadores, secretarios o agregados que, desde 1973, estaban exceptuados de pagar por ese plus en dólares, ya que, la vida es más cara que en la Argentina.

Otra de las dudas es cómo se aplicará el tributo por ese ítem, ya que, se cobra en dólares y se cambia en la moneda local del país donde cumplen sus funciones.

Fuentes de la Asociación del Personal del Servicio Exterior no descartan ir a la Justicia junto a ATE y UPCN que también tienen afiliados que trabajan en el exterior.